



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 13 SEP 2013

DECRETO EXENTO N° 4776 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de una Enfermera para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y DON (A) **VALENTINA ROSSANA RIQUELME HIDALGO, RUT N°17.301.222-5**, de profesión Enfermera para los Centros de Salud Familiar, a contar del 01 al 30 Septiembre de 2013.
- 2.- Cancélese a DON (A) **VALENTINA ROSSANA RIQUELME HIDALGO**, suma total de \$737.919.- (Setecientos treinta y siete mil novecientos diez y nueve pesos) impuesto incluido.

Por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud, el pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el certificado de conformidad deberá ser emitido por la Directora del Cesfam correspondiente.

- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración respectivamente.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

KAZR/NEFR/MECR/CART/orn
